

Médicos canarios piden una ley de muerte digna estatal

Rodrigo Martín alerta del peligro de que cada Comunidad Autónoma cree su propia legislación en este ámbito

L.P. - OTR PRESS | SANTA CRUZ DE TENERIFE - MADRID La ley de muerte digna no debería de ser una propuesta que partiera de una comunidad autónoma sino del Estado, defendió ayer el presidente del Colegio Oficial de Médicos de Santa Cruz de Tenerife, Rodrigo Martín, ante el anuncio de la Comunidad de Andalucía a redactar una norma que haga prevalecer los derechos del paciente a poner fin a su vida al negarse a recibir determinados tratamientos.

Martín, quien lamentó la estrategia política de algunos representantes públicos al anunciar medidas de este tipo, reconoció que la elaboración de una norma de esta índole es positivo siempre y cuando se respete las voluntades anticipadas establecidas por el paciente y el derecho de objeción del médico.

Multas. Ante la posibilidad de establecer multas de 60.000 a un millón de euros a los médicos que alarguen injustificadamente la agonía de los pacientes, el presidente del Colegio de Médicos lamentó que este tipo de aspectos frivolicen una posible norma que aborde aspectos morales como la que pretende elaborar el Gobierno andaluz.

Además defendió la profesionalidad de los médicos, los que -recordó- están sujetos a la normativa de la propia administración sanitaria, además de la actuación de los comités éticos. A estas críticas añadió que quién es el político que conoce lo que piensa el enfermo que no se pronunció antes de llegar a un estado en el que no puede decidir qué tratamientos quiere o no recibir.

Rodrigo Martín además recordó que ya existe un registro de últimas voluntades, que está disponible también en Canarias, en el que el paciente determina cuáles son los tratamientos que no quiere recibir, llegado a una situación posiblemente irreversible.

La noticia de que la Junta de Andalucía iniciará los trámites para elaborar la primera ley en España sobre muerte digna saltó a la opinión pública el pasado martes 9 de septiembre, cuando al término de la reunión del Consejo de Gobierno, la consejera de Salud andaluza, María Jesús Montero, expuso que la futura Ley de Derechos y Garantías de la Dignidad de las Personas en el Proceso de la Muerte evitará situaciones como la vivida en 2007 por Inmaculada Echeverría, cuando la Orden Hospitalaria San Juan de Dios pidió su traslado a un hospital público para que le retirasen la ventilación mecánica que le mantenía con vida. Montero explicó que en el barómetro sanitario de 2007, que se publicará en breve, el 93 por ciento de los andaluces coinciden en que "todo el mundo tiene derecho a morir dignamente".

Esta ley pretende prevalecer, dentro de los límites de la legalidad, los derechos del paciente a poner fin a su vida decidiendo no recibir determinados tratamientos, así como al obligado cumplimiento de las garantías de estos enfermos por parte de cualquier institución sanitaria, ya sea pública o privada, incluyendo las de orden religioso. Además, los médicos también deberán respetar la decisión del paciente, sin imponer sus opiniones religiosas, personales, morales o fisiológicas.